

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OFICINA PRODUCTORA	NOMBRE SERIE DOCUMENTAL	NOMBRE SUBSERIE DOCUMENTAL	IDIOMA	SOPORTE O FORMATO		INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CALIFICACIÓN O RESERVA
					FÍSICO (Papel)	ELECTRÓNICO /DIGITAL					
1	1.11	ACTAS	Actas de Reunión	En español		X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	2 AÑOS
1	1.11	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	N/A	En español		X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	INDEFINIDO
1	1.11	COMUNICACIONES INTERNAS	N/A	En español	X	X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	2 AÑOS
1	1.11	INFORMES	Informes de Ejecución Presupuestal	En español		X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	INDEFINIDO
1	1.11	INFORMES	Informes de Ejecución Proyectos de Inversión	En español		X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	INDEFINIDO
1	1.11	INFORMES	Informes de Gestión	En español		X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	10 AÑOS
1	1.11	INFORMES	Informes de Gestión de Indicadores	En español		X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	INDEFINIDO
1	1.11	INFORMES	Informes de Modelos de Costos	En español		X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	INDEFINIDO
1	1.11	MANUALES	Manuales de Procesos y Procedimientos	En español		X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	INDEFINIDO
1	1.11	PLANES	Planes Estratégicos Institucionales	En español		X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	INDEFINIDO
1	1.11	PLANES	Planes Operativos	En español		X		X	Los secretos comerciales, industriales y profesionales de la Caja	17/09/2021	INDEFINIDO

**INFORMACIÓN PÚBLICA
RESERVADA**

Ley 1712 de 2014 Art. 6 Definiciones: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos, en el cual se describen los siguientes:

- a) La defensa y seguridad nacional;
- b) La seguridad pública;
- c) Las relaciones internacionales;
- d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso;
- e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;
- f) La administración efectiva de la justicia;
- g) Los derechos de la infancia y la adolescencia;
- h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país;
- i) La salud pública.

**INFORMACIÓN PÚBLICA
CLASIFICADA**

Ley 1712 de 2014, Art. 6 Definiciones : "es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, en el cual se describen los siguientes:

- a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.
- b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.
- c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.